

COMPONENTE DE EXTENSIONISMO CON ENTIDADES FEDERATIVAS 2016

Con fundamento en las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de Diciembre de 2015, con fundamento en la Sección II del Componente de Extensionismo de estas Reglas de Operación, a través de sus incentivos en concurrencia establecidos para la operación con las Entidades Federativas para el Extensionismo en el medio rural.

El Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa, tiene a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

1.- OBJETIVOS

Apoyar a los pequeños productores de las Unidades Económicas Rurales (UER) con servicios de extensión, innovación y capacitación para incrementar la producción agroalimentaria.

2.- POBLACION OBJETIVO

A Personas Físicas, Morales y Grupos de Personas, que realizan actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras en zonas rurales que deseen participar en el Programa en Concurrencia con Entidades Federativas en su Componente de Extensionismo, a presentar las solicitudes de apoyo conforme a lo siguiente:

3.- REQUISITOS GENERALES

- Anexo I.- Solicitud Única de Apoyo
- Anexo XVI.- Base de Datos Única de Solicitantes, impreso y en CD en formato en excel

Adicionalmente deberá presentar:

I. Personas físicas mayores de edad;

- a) Identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional);
- b) CURP; en los casos en que presenten identificación oficial y la misma contenga la CURP, no será necesario presentar ésta;
- c) RFC, en su caso;
- d) Comprobante de domicilio del solicitante (Luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.

II. Personas morales:

- a) Acta constitutiva y, de las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público;
- b) Acta de asamblea en la que conste la designación de su representante legal o el poder que otorga las facultades suficientes para realizar actos de administración o de dominio, debidamente protocolizado ante fedatario público;
- c) Comprobante de domicilio fiscal (Luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- d) RFC;
- e) Identificación oficial del representante legal vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional);
- f) CURP del representante legal;
- g) Listado de productores integrantes de la persona moral solicitante. (Anexo V)

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



Programa en Concurrencia 2016 SAGARPA – GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA



III. Grupos de Personas:

- a) Acta de asamblea constitutiva y de designación de representantes, con la lista de asistencia y firmas correspondientes, certificada por la autoridad municipal;
- b) Identificación oficial del representante vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional);
- c) CURP del representante, y
- d) Documento escrito con los datos de cada integrante del grupo.

4.- CRITERIO TECNICO DE REFERENCIA

El concepto Extensionismo son los recursos que se destinan para la contratación de profesionales para promover el incremento de la producción de las unidades económicas rurales de los estratos E1, E2, que se localizan en los territorios de atención definidos al interior de los Distritos de Desarrollo Rural (DDR), formando Grupos de Extensión e Innovación Territorial integrando a los diferentes agentes de los sistemas producto y cadenas de valor a atender, mediante una estrategia de inducción y oferta de servicios de extensión e innovación enfocados a mejorar las capacidades de las UER. Se ejecuta por la Instancia Ejecutora designada por la Unidad Responsable (UR).

A través del Componente se busca la contratación de extensionistas con una visión integral, que realicen el acompañamiento técnico a los productores en toda la cadena de valor, sustentada en seis innovaciones:

1. **De Mercado:** Producir lo que se vende y no vender lo que se produce
2. **De proceso:** ver más allá del producto / Transformación
3. **De producto:** Mejora en la producción primaria
4. **Social:** Planeación participativa / Asociatividad
5. **Institucional:** Innovación de la Política Pública / Transversalidad y Sinergia
6. **Personal:** Cambiar la forma en la que cambiamos / Nuevas actitudes

5.- CONCEPTOS DE APOYO

Para la contratación de extensionistas, el monto mensual del pago será de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.); para extensionistas con Posgrado o Certificado de competencias será de \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) y se pagaran \$28,000.00 (Veintiocho mil pesos 00/100 M.N.) a los Coordinadores Distritales de los Grupos de Extensión e Innovación Territorial (GEIT).

Para efectos de determinar el monto de apoyo por UER, se considera un número mínimo de 30 UER de atención por extensionista.

6.- REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

- a) Contar con estudios profesionales a nivel licenciatura, técnico superior universitario (TSU) o a nivel técnico profesional concluidos, preferentemente titulados y con estudios de especialización acordes al programa de trabajo a desarrollar.
- b) Contar con experiencia comprobable en actividades y servicios profesionales enfocados a procesos productivos, de transformación y comercialización, en estrategias agrícolas, pecuarias y de acuacultura y pesca.
- c) Contar con las capacidades para elaborar, poner en marcha y gestionar proyectos, así como realizar procesos de planeación participativa, adicionalmente a los servicios profesionales enfocados a los procesos productivos, de transformación y comercialización, en estrategias agrícolas, pecuarias y de acuacultura y pesca.
- d) Contar con una propuesta de programa de trabajo acorde a las prioridades nacionales y/o estatales con indicadores de resultados definidos.
- e) Compromiso de incorporarse al proceso de certificación de competencias profesionales en los estándares y programas de capacitación que defina la UR, entre los que se incluye:
 - EC0489 Facilitación de procesos de innovación de mejora competitiva con personas, grupos sociales y organizaciones económicas.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



Programa en Concurrencia 2016 SAGARPA – GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA



- Certificación en “Dirección de Proyectos” Nivel “D” en el Modelo Internacional 4LC de IPMA (International Project Management Association).
- Programa de capacitación ad hoc de principios y fundamentos del Extensionismo rural.

f) Estar registrados en el Sistema de Extensionismo Rural Mexicano (SERMexicano) con el perfil de extensionista.

g) Inscribirse en tiempo y forma a través del SERMexicano al proceso de selección que implemente para tal caso la Instancia Ejecutora en cada entidad.

Aplican los requisitos de elegibilidad de la fracción I. para Extensionistas de los incisos a), c), d), e), f) y g) y contar con experiencias comprobables en servicio social, estancias y/o prácticas profesionales en actividades enfocadas a procesos productivos, de transformación y comercialización, en estrategias agrícolas, pecuarias, y de acuicultura y pesca.

III. Para Extensionistas con posgrado o certificado de competencias

Aplican los requisitos de elegibilidad de la fracción I. para Extensionistas de los incisos a), b), c), d), f) y G) más un posgrado de nivel mínimo maestría o certificado de competencia profesional extendido por algún organismo certificador reconocido por el CONOCER y otras instancias certificadoras, que sean acordes al servicio que va a prestar a la población beneficiaria.

IV. Para Extensionistas Coordinadores Distritales

Además de contar con estudios profesionales a nivel licenciatura y preferentemente con estudios de especialización acordes al desarrollo rural, cumplir con los incisos b), c), e), f) y g) para extensionistas, poseer habilidades de coordinación, acompañamiento y dirección para apoyar el desempeño y el trabajo de equipo de los extensionistas que le fueren asignados.

V. Consideraciones Adicionales.

Los Extensionistas no pueden ser proveedores de insumos o equipo a los productores que atiendan, durante la vigencia del programa de trabajo del servicio que desarrollen.

Cada Extensionista atenderá un mínimo de 30 productores por servicio asignado y de tiempo completo.

No podrán ser servidores públicos en funciones o con licencia reciente (mínimo un año) de cualquier nivel de gobierno, así como tampoco deberán tener compromisos de trabajo con otras instancias.

El Extensionista deberá tener conocimientos básicos de computación (Word, excel, power point e internet)

El Prestador de Servicios Profesionales deberá contar con un mínimo de 2 años de experiencia en Desarrollo Rural

No presentar en su expediente falsedad o inconsistencias en la información contenida en algún documento presentado
Cuando algún integrante del Grupo Autorizado sea servidor público de cualquiera de los tres poderes y niveles de gobierno.

Cuando algún integrante del Grupo Autorizado sea familiar consanguíneo hasta el cuarto grado y por afinidad, de algún servidor público o Prestador de Servicios Profesionales contratado para el componente..

Cualquier asunto no previsto en los presentes criterios, así como la interpretación de los mismos, será resuelto por la Comisión Estatal del Componente de Extensión e Innovación Territorial.

7.- MECANICA OPERATIVA.

El proceso seguirá los siguientes pasos:

La Instancia Ejecutora validará el cumplimiento de los criterios de elegibilidad de los beneficiarios y de los requisitos para acceder a los apoyos del concepto de Extensionistas y Coordinadores, con base en la normatividad establecida en las Reglas de Operación y otros ordenamientos vigentes. También, elaborarán la propuesta de extensionistas como un proceso de inducción de oferta institucional para atender las necesidades de servicios de los beneficiarios teniendo en cuenta los requisitos de elegibilidad establecidos en el Anexo XIX de estas Reglas y su desempeño en la prestación de servicios de

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



Programa en Concurrencia 2016 SAGARPA – GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA



ejercicios anteriores, contemplando que aquellos que cumplieron satisfactoriamente con su servicio serán considerados de continuidad, procediendo a su contratación y presentarse al Comité Técnico del FOFAE para su Autorización.

Una vez validada y Autorizada la contratación de los “Extensionistas” la Instancia Ejecutora emitirá un comunicado de asignación de extensionistas a los DDR y suscripción del contrato para la prestación del servicio.

El Comité Estatal de Desarrollo Rural, a través del Grupo de Trabajo de Extensionismo, validara los programas de trabajo a realizar por los extensionistas, así como la propuesta de extensionistas, verificando que cubran perfiles profesionales acordes a los servicios de extensión e innovación requeridos; así como los tiempos de contratación.

En el caso del Concepto de incentivo de “Extensionistas” la Instancia Ejecutora será la responsable de registrar las solicitudes inducidas en el Sistema Único de Información (SURI) y de mantener la información actualizada en el proceso de operación.

Para la coordinación operativa de los servicios de extensión e innovación, se podrán contratar coordinadores de extensionistas que cumplan con el perfil establecido en el Anexo XIX y que realicen el acompañamiento y seguimiento al programa de trabajo de los extensionistas bajo su coordinación y los orienten en la ejecución y cumplimiento de los servicios que otorgan a los productores.

Los Extensionistas deberán subir a la plataforma SERMexicano su programa de trabajo y los informes de avance mensuales hasta la conclusión del servicio.

Cada extensionista presenta un informe final de resultados del programa de trabajo y/o intervención orientado a resultados, que refleje el cumplimiento de metas de los indicadores definidos; este informe se turna al coordinador de extensionistas que corresponda para su validación e integración con los demás informes de su equipo de extensionistas.

El coordinador elabora un informe concentrado de su ámbito de atención y lo remite a la Instancia Ejecutora para su integración a nivel estatal y elaboración del informe de resultados del POA o en su caso, del Anexo Técnico de Ejecución respectivo.

Presentar solicitud en formato libre para participar en el proceso de selección dirigida a la Instancia Ejecutora del Componente en el estado

Presentar Curriculum Vitae firmado indicando su experiencia en el ámbito del desarrollo de la región, anexando evidencia documental soporte

Carta compromiso en donde el extensionista manifieste su disposición a incorporarse al proceso de certificación de competencias laborales.

8.- RECEPCION DE SOLICITUDES.

El período de recepción de solicitudes será a partir del **11 al 22 de Abril de 2016**; en días hábiles, con horario de **09:00 a 14:00 hrs.** en las Instalaciones de la **Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (SAGyP), del Gobierno del Estado de Sinaloa**, ubicada en **Av. Insurgentes S/N Colonia Centro Sinaloa, segundo piso, Culiacán Sinaloa** y para mayor información comunicarse a los siguientes teléfonos y correos; (667) 758-70-00 Ext. 3313. 1820, 1830,1802, 1803, 1804, 1805, 1831, 1822, juan.figueroa@sinaloa.gob.mx, jesusosvalmelendrez@hotmail.com , martinaguilarmvz@hotmail.com , Javier.burgos@sinaloa.gob.mx.

Para el trámite de apoyo del Programa de Coejercicio con Entidades Federativas, Componente de Extensionismo 2016, en sus incentivos en concurrencia a que se refieren las Reglas de Operación se seguirá el procedimiento siguiente:



Programa en Concurrencia 2016 SAGARPA – GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA



9.- LA VENTANILLA.

- a) Recibe la solicitud de apoyo y anexos y entrega al solicitante un acuse de recibo
- b) Si al solicitante le faltan alguno(s) de los requisito(s) señalados en la presente convocatoria para el componente correspondiente, se le hará saber antes de ingresar la solicitud explicándole el procedimiento a seguir.
- c) Revisa la solicitud de apoyo y coteja los documentos anexos, registra al solicitante en el SURI.
- d) Remite el expediente y sus anexos al área dictaminadora correspondiente.

10.- INSTANCIA EJECUTORA

- a) Verifica el cumplimiento de los requisitos aplicables. En caso de que la solicitud no contenga los datos o no se cumplan los requisitos aplicables, se deberá prevenir al solicitante mediante publicación en la ventanilla correspondiente y la página electrónica de la Instancia Ejecutora y, en su caso, de la SAGARPA, identificando el trámite por su número de folio y por una sola vez, para que subsane la omisión en un plazo no mayor de 10 días hábiles, contados a partir del día de la notificación, por lo que transcurrido el plazo sin que se desahogue la prevención se tendrá por no presentada la solicitud. Una vez que el solicitante presente completos los requisitos, se continuará con el trámite
- b) Emite dictamen, evaluando bajo los parámetros aplicables al componente.
- c) Genera resolución a la solicitud.
- d) Publica el listado de beneficiarios autorizados y el de los solicitantes rechazados, en las ventanillas Correspondientes y en la página electrónica del Gobierno del Estado.
- e) Instruye al área encargada de ejecutar la entrega de los incentivos.

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Estatal del Componente de Extensión e Innovación Productiva y el Comité Técnico del FOFAE.

La presentación de la solicitud ante la ventanilla no crea derecho a obtener el apoyo solicitado, debe ser entregado al solicitante por el personal de la ventanilla receptora un talón con el folio de recibido, salvo el caso de condiciones específicas previstas en las Reglas de Operación.

La presente convocatoria se emite en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa el día 07 de Abril de 2016.

A t e n t a m e n t e

EL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE SINALOA